

EDICTO

Nº Edicto: 12856

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VILCA GUIDO FRANCISCO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de Expediente: Recep.:VI-16153-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/04/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/05/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6181

Texto del edicto:

"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VILCA GUIDO FRANCISCO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" - Expte. N°: VI-16153-C-0000

Dr. Julián H. Fernández Eguía, a cargo del Unidad Jurisdiccional N° 1 de Viedma, sito calle Laprida N° 292; Secretaría a cargo del Dr. Tenaglia, Gustavo Javier hace saber que en autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VILCA GUIDO FRANCISCO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" - Expte. N°: VI-16153-C-0000, que el martillero público Cricelli Juan Francisco (Matrícula N° 054-RPC-09), **rematará el día 5 de Mayo del 2023 a las 10:30 hs. en la calle Alvear 851 de la ciudad de Viedma**, Rio Negro, auto embargado Marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo PRISMA JOY 4P 1.4 NLS MT+, motor marca CHEVROLET N° GFK080942, chasis marca CHEVROLET 9BGKL69T0JG231538, DOMINIO N° AC210GX, estado general regular, se pudo poner en marcha, sin batería, ruedas en mal estado, el kilometraje del auto es de 97.133 km, tapizados estado aceptable, se detectó varios toques y golpes en el auto en paragolpes delantero y trasero. Al día de la fecha la deuda de Patentes en Rentas Provincial es de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés (\$ 159.123,00). Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, el 10% en concepto de comisión a cada parte, y el sellado de Ley del 0.75% a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador desde la aprobación de la Subasta Judicial.- Venta sujeta aprobación Judicial- El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse al Cel: 2920-277094. Publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial.

Fdo.: Gustavo J. TENAGLIA Secretario. Viedma 28 de abril 2023.

